

Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1105

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIO DE SALUD. Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL. Lic. LAURA GRISEL DUARTE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLÍTICAS SOCIALES. Tec.TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec.TELMO ORLANI SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Lic. MARIA SOL IVANA MARIN SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL CETARO DE ACCIELLA BRÍTES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO. Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

VICEPRESIDENTE 1°: Dña NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE 2°: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÈNEZ

Dn. ANDRES MUTINELLI

Dn. MANUEL SANCHEZ

Dn. FRANCISCO FONSECA

Dn. JUAN ROSSBERG

Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS

Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

Dn ROLANDO OMAR OLMEDO

Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DI JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DIA MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA. SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletin deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1105

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de julio de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

 DECRETO N° 620

VISTO:

La Ley N° XXI – N° 67 de la Provincia de Misiones, publicada en el Boletín Oficial del día 20 de diciembre de 201°, aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se adjunta como Anexo Único dicho Consenso, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 4º de la Ley citada ut supra, faculta al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) a establecer un mecanismo de distribución a los Municipios en idénticas condiciones y plazos de la Ley XV – Nº 10 (Antes Ley 2535) y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1799/17 de los recursos que la Provincia reciba como compensación por parte del Estado nacional por la asignación específica a la Administración Nacional de la Seguridad Social de la recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente bancaria establecido en la Ley Nacional Nº 25.413. Determinando que los recursos adicionales que reciban los Municipios, mencionados en el párrafo precedente, deben ser destinados a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, en ambito urbano o rurales;

QUE, en el Artículo 5º de la misma Ley, nuevamente se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar la distribución automática a los Municipios de cualquier otro tributo, que se cree por Ley de la Nación, siempre que el mismo disminuya los recursos tributarios que ingresan, según el esquema dispuesto en la Ley XV – Nº 10 (Antes Ley 2535) y Decreto del PEP Nº 1799/17;

QUE, establece en el Artículo 6° - siempre de la misma Ley citada en el Visto -, que la distribución de los recursos establecidos en los Artículos 4° y 5° de la misma, se efectúen a los Municipios que se adhieran antes del 30/06/2018 al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley Nacional N° 25.917 y adherida la Provincia de Misiones mediante Ley 711 - N° 52 (Antes Ley 4166) y sus modificatorias que se dicten al efecto;

QUE, a los efectos antes expuestos en los considerandos anteriores, la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a través del Honorable Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la adhesión a parer del 1º de enero de 2018 a la Ley Provincial VII – Nº 52 (Antes Ley Nº 4166) dei Régimen Pederal de Responsabilidad Fiscal y a la Ley Provincial XXI – Nº 67 de Consenso Piscal, con la sanción de la Ordenanza V – Nº 35, de fecha 21 de junio de 2018 y promulgada por Decreto Nº 570 (Registro del Departamento Ejecutivo Municipal) de fecha 28 de junio de 2018, con notificación fehaciente al Sz. Ministro Secretario de Estado, de Hacienca, Finanzas, Obras y Servictos Públicos de la Provincia de Misiones CP. Adolfo Safrán, el día 29 de junio de -//

d

2018. La recepción de la misma, que además incluía las Planillas de Ahorro-Inversión-Fihanciamiento y de rendición de pagos realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, con recursos del Consenso Fiscal —Primer Trimestre 2018, se produce el día 29 de junio de 2018 — 11.30 horas, según sello de recibido del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones;

QUE, la Provincia de Misiones ha cumplido satisfactoriamente con las metas y reglas del Régimen de Responsabilidad Fiscal vigente y en el marco del federalismo adhirió a la Ley nacional Nº 27.428, mediante Ley Provincial Nº VII – Nº 85 sancionada el 28 de junio de 2018, haciendo constar a) ne de la misma que su promulgación fue por Decreto Provincial Nº 826 del 29 de junio de 2018 publicada en el Suplemento Boletín Oficial Nº 14.713 del dia viernes 29 de junio de 2018, que aprueba las modificaciones hechas a la Ley VII – Nº 52 (Antes Ley 4166-Adhesión de la Provincia de Misiones a la Ley Nacional 25.917, de creación del régimen Federal de responsabilidad Fiscal), a fin de contar con una norma legal articulada, que permita continuar con la Política Provincial de ordenamiento y transparencia fiscal;

QUE, la Dirección de Relacion Fiscal con Municipios de la Provincia de Misiones, en fecha 29 de junio de 20.8, nos comuncia la adhesión de la Provincia de Misiones a la Ley Nacional 27.428 del Regimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, mediante Ley Provincia Nº VII – Nº – 85, recordándonos que el incumplimiento de esta obligación implicará la no distribución de la compensación definida en el Anexo Único – Título II Compromisos asumidos por el Estado Nacional - inc. a) del Consenso Fiscal y que se nos otorga un plazo exiguo fijado para la adhesión y su remisión, antes del 20 de julio de 2018;

QUE, por todo lo expuesto, se hace necesario la adhesión de la Municipalidad de Posadas a la Ley Provincial Nº VII – Nº - 85, a efectos de seguir percibiendo la compensación del Anexo Unico – Trulo II: Compromisos asumidos por el Estado Nacional - inc. a) del Consenso Fiscal;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, según Decreto Nº 235 (Registro del HCD), dispone en su Artículo 1º, una Feria Administrativa durante el período comprendido entre el día 09 de julio y el día 20 de julio del año 2018, obliga a que el presente Decreto se dicte Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, la Dirección General de Asumos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a Ley Provincial VII – N° - 85.-

ARTÍCULO 2º.- EL presente Decreto, se dieta Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en virtud a 10 expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- REMÍTASE el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para su ingreso en la Primera Sesión Ordinaria luego del receso del Cuerpo, para su consideración.-

ARTÍCULO 4º .- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Hebienda.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.

Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos

Jurídicos. Boletín Oficial. Dirección Presupuesto. Remitase copia autenticada al Ministerio
de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada - C.P.N. Pomar.-

OFICIO N° 1506/18 EDICTO . . 5 7. /18

CATATULADOS: "CAUSA Nº 2000/A/2017 AQUINO ROMINA GRISELDA ACTA DE INFRACCION Nº 128585 S/INFRAC. ART. Nº 1 Inc. g) ORD. XVI-Nº 17 (Texto según ORD. XVI-Nº 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado PROVIDENCIA que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ORDENAR LA COMPARECENCIA de la Sra.: AQUINO ROMINA GRISELDA titular del DNI 34018180, por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más tramite. (Arts. Nº 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ordenanza X-Nº 7 DIGESTO MUNICIPAL), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene por objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada PUBLIQUESE." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: Av. Santa Cruz y Av. Lavalle; 26/08/2017; 18:41hs
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: Por no respetar la señalizacion del semaforo...

- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: Nissan Doble cabina; AZC584.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE FOTIFIC. Posadas misiones, 06 de julio de 2018

DEPATRICLA STHER KLEKALLO
TRIBUSAL MUNICIPAL DE FALESS
2025

5

OFICIO N° 1505/18

EDICTO . S. 8. /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA № 923/A/2017 ALVEZ DO SANTOS LEANDRO ACTA DE INFRACCION Nº 117836 S/INFRAC. ART. Nº 5 Inc. 7.4), 5 Inc. r) ORD. XVI-Nº 17 (Texto según ORD. XVI- Nº 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°: 1115/2017 POSADAS, 06 DE JUNIO DE 2017.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca JINCHENG; Dominio 358FBF, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. ALVEZ DO SANTOS LEANDRO RAMON (DNI 36474772) y/o quien resulte titular del dominio 358FBF, o tenedor/ poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. <u>SEGUNDO</u>: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produxca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- OFICIQUESE." DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA".
LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: SANTA CRUZ Y RAMIREZ;

16/05/2017; 18:30HS

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN

REGISTRO DE CONDUCIR Y SIN SEGURO OBLIGATORIO - MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO RETENIDO: MOTO JINGHENG; 358FBF
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Posadas misiones, 06 de julio de

D12. PATRICIA ESTMER KLEKAILO TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO DE FALTAS NºJ Municipalidan de Posadas

OFICIO N° 1507/18 EDICTO /18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEY, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEY, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEY, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEY, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2º PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, EN LA CAUSA "CAUSA 332/A/2018 AMARILLA FRANCISCO JAVIER ACTA DE INFRACCION 090122 ART/S. Nº 5 Inc. h.1), 5 Inc. h.4) 6 Inc. p) ORD. XVI-Nº 17 (TEXTO SEGUN ORD. XVI-Nº 66 D.M.)", HA DISPUESTO NOTIFICA AL SR. AMARILLA FRANCISCO JAVIER, DNI 41700037, LA RESOLUCION 308/2018 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018 REGAÍDA EN AUTOS QUE EN SU FARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 06 DE FEBRERO DE 2018... VISTO:... CONSIDERANDO:... RESULVO: FRIMERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA DEL VEHÍCULO MARCA JINCHENG; DOMINIO 483ECD, HASTA TANTO COMFAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, EL SR. AMARILLA FRANCISCO JAVIER Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO 483ECD, O TENEDOR/POSEEDOR LEGITIMO DEL VEHÍCULO EN CUESTIÓN; ACREDITE DOCUMENTAL SUFICIENTE, A CRITERIO DE LA SUSCRIPTA Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS. SEGUNDO: CITESE AL IMPUTADO/A QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30HS A 12:30HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PROBEA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERDO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTS. BAJO APERCIBIMIENTO FN CASC DE INCOMPARECENCIA DENTRO DEL PJAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO/A REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N° 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORD. X-N° 7), NOTIFICIOLESE ..."; LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: DEST. POLICIAL S

208a89es, (Mnes.), 12 dc ∫ulio de 2018

DE PATRICIA ESTHER KLEKAILO BRIBLINAL MUNICIPAL DE PALÍAS

7